



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 18 DE 2018**

FECHA: 27 de noviembre de 2018.
LUGAR: Sesión Virtual
HORA: Inicia: 8:00 a m.
Finaliza: 2:17 pm

MIEMBROS:

RAUL JOSÉ BUITRAGO ARIAS	Presidente CONFIS (E)
ANDRES ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Gobierno
OSCAR BERNARDINELLI RODRÍGUEZ	Secretario Dist. Desarrollo Económico (E)
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA L.	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria Planeación de la Inv. – SDP
IVÁN CASAS RUIZ	Subsecretario de Gestión Local – SDG
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis - SSPI – SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de Confis de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada el día 22 de noviembre. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta 13 de 2018
2. Solicitud de concepto previo al anteproyecto de presupuesto anual 2019 de los Fondos de Desarrollo Local – FDL
3. Solicitud de concepto previo a la adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e inversión 2018 del FDL San Cristóbal

Acta 18
27 de noviembre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

4. Solicitud autorización vigencias futuras 2019 Empresa Metro

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Las decisiones fueron consignadas de manera individual en el formato dispuesto para el efecto donde se consolidó el siguiente resultado:

Punto del orden del día	Recomendación	Se aprueba recomendación al CONFIS	NO se aprueba recomendación al CONFIS	OBSERVACIONES
1	Aprobación del Acta 13 de 2018	6		
2	Solicitud de concepto previo al anteproyecto de presupuesto anual 2019 de los Fondos de Desarrollo Local – FDL	6		
3	Solicitud de concepto previo a la adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e inversión 2018 del FDL San Cristóbal	6		
4	Solicitud autorización vigencias futuras 2019 Empresa Metro	6		

Por consiguiente, el orden del día puesto a consideración del Confis fue aprobado por unanimidad.

DETALLE DE LAS DECISIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión 13 de 2018

El Acta 13 de la sesión extraordinaria realizada el día 20 de septiembre de 2018, fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Esta cuenta con la revisión y observaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda. El Confis la aprobó por unanimidad dado que no se presentaron observaciones adicionales.

2. Solicitud de concepto previo al anteproyecto de presupuesto anual 2019 de los Fondos de Desarrollo Local – FDL

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2019, conforme al siguiente detalle:

Acta 18
27 de noviembre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER258292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

1. INGRESOS

**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Ingresos – 2019**

Millones de pesos

FDL	Disponibilidad inicial	Ingresos Corrientes	Transferencias	Recursos de Capital	Total
Ciudad Bolívar	167.032	98	104.558	433	272.120
Kennedy	138.904	100	92.893	150	232.047
Suba	105.000	156	78.617	257	184.029
Bosa	102.320	135	79.159	144	181.758
Usme	99.093	40	63.440	4	162.576
Rafael Uribe Uribe	87.727	228	58.096	4.547	150.598
Engativá	74.098	253	56.411	0	130.762
San Cristóbal	53.265	80	66.582	75	120.002
Usaquén	60.061	191	38.856	0	99.108
Tunjuelito	46.784	10	27.933	4	74.731
Sumapaz	34.037	1	33.629	21	67.688
Fontibón	32.685	216	30.582	20	63.504
Santa Fe	30.086	37	26.895	1.013	58.031
Puente Aranda	28.618	351	27.995	25	56.988
Barrios Unidos	29.946	101	23.360	12	53.418
Chapinero	34.873	470	17.383	243	52.970
Teusaquillo	33.232	150	15.036	0	48.418
Los Mártires	19.078	175	17.718	13	36.985
Antonio Nariño	16.365	39	16.223	0	32.628
La Candelaria	16.172	127	11.933	20	28.251
TOTAL	1.209.378	2.958	887.300	6.979	2.106.614

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$1.209.378 millones, para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2018 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2018.

1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes se programan en \$2.958 millones y en la mayoría de los FDL corresponden al cobro de las multas diferentes a las de aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia y especialmente por invasión del espacio público.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

1.3 Recursos de Capital

En el agregado se programa el valor de \$6.979 millones, que corresponden a:

- \$5.351 millones de procesos de contratación en curso:
 - Santa Fe: \$1.000 millones, actualización de los estudios, diseños e interventoría para intervención del salón comunal de Las Cruces.
 - Rafael Uribe Uribe: \$4.351 millones:
 - ✓ Obras mitigación – interventoría \$537 millones
 - ✓ Espacio Público \$1.300 millones
 - ✓ Malla vial \$2.378 millones
 - ✓ Fortalecimiento y Participación \$136 millones.
- \$1.628 millones correspondientes a rendimientos financieros y otros recursos de capital de menor cuantía.

La proyección de los recursos propios (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital) corresponde a los reportados y confirmados por los Fondos de Desarrollo Local en los anteproyectos de presupuestos radicados en la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto.

1.4 Transferencias

Conforme con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la transferencia corresponde al 10% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2019 aprobado por el CONFIS en sesión del 28 de septiembre de 2018, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, D.C. 2019 en sesión CONFIS del 23 octubre de 2018 y a los índices de distribución¹ comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2016-33682 del 27 de julio de 2016.

En tal sentido, para la vigencia 2019 la transferencia asciende a \$887.300 millones, de los cuales \$869.545 millones corresponden al cálculo de proyección del 2019 y \$17.755 millones al reaforo, por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central de la vigencia anterior 2017.

¹ Artículo 89. Participación en el Presupuesto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. GASTOS

GASTOS E INVERSIONES 2019

Millones de pesos

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total
Ciudad Bolívar	2.682	269.438	272.120
Kennedy	3.870	228.177	232.047
Suba	5.685	178.344	184.029
Bosa	2.210	179.548	181.758
Usme	2.555	160.021	162.576
Rafael Uribe Uribe	3.632	146.966	150.598
Engativá	4.835	125.927	130.762
San Cristóbal	3.771	116.232	120.002
Usaquén	3.760	95.349	99.108
Tunjuelito	3.137	71.593	74.731
Sumapaz	2.886	64.802	67.688
Fontibón	5.556	57.948	63.504
Santa Fe	2.074	55.957	58.031
Puente Aranda	2.803	54.186	56.988
Barrios Unidos	3.226	50.192	53.418
Chapinero	3.177	49.793	52.970
Teusaquillo	2.849	45.569	48.418
Los Mártires	3.625	33.359	36.985
Antonio Nariño	2.241	30.387	32.628
La Candelaria	2.751	25.501	28.251
TOTAL	67.324	2.039.290	2.106.614

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

2.1 Funcionamiento

Servicios Personales- Indirectos y Gastos Generales

Se estiman recursos por \$15.640 millones para atender por el rubro presupuestal de servicios personales indirectos el pago de los honorarios y \$32.854 millones en gastos generales, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento administrativo de los FDL.

Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, en virtud del Decreto Distrital 372 de 2010, se refleja la constitución de obligaciones por pagar de gastos de funcionamiento-gastos generales, según la estructura presupuestal de los F.D.L. se estima constituir el valor de \$18.829 millones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2.2 Inversión

Directa

Se programa un monto de \$848.742 millones en Inversión Directa y su distribución en el marco de las Directivas 005 y 013 de 2016, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., Líneas de Inversión Local para la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020 y modificatorios.

Obligaciones por Pagar

Se estiman \$1.190.548 millones de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representan el 56% de los \$2.106.614 millones del total del proyecto de presupuesto 2019.

Las obligaciones por pagar proyectadas 2019 superan la inversión directa: el 30% de las obligaciones por pagar de inversión corresponden a años anteriores del 2018 y el 70% a las que se proyectan constituir a 31 de diciembre de 2018.

Disponibilidad Final.

La cuenta de resultado, que se obtiene de la ecuación Disponibilidad Inicial más total de Ingresos menos el total de gastos, durante el proceso de programación presupuestal, debe ser cero, dado que se parte del supuesto que los recursos 2018 se comprometerán en el 100%.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable.

El CONFIS recomienda mantener las prioridades definidas en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, la Directiva 005 de marzo de 2016 y la Directiva 013 de noviembre de 2016, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. En este sentido, se recomienda a la Alcaldía Local de Antonio Nariño ajustar el porcentaje de malla vial en los términos establecidos en la Directiva 005 de 2016, sin perjuicio de afectar los porcentajes de los temas estratégicos.

El proceso de presentación, discusión y aprobación que se surte ante las JAL, deberá hacerse en el marco de las normas y disposiciones vigentes. La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las correspondientes autoridades locales. Se anexa el cuadro de prioridades de inversión analizadas por el CONFIS, con la inversión detallada por cada localidad (anexo 1).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

3. Solicitud de concepto previo a la adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e inversión 2018 del FDL San Cristóbal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS Distrital, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 del FDL de San Cristóbal, conforme al siguiente detalle:

Millones de pesos	
RUBRO	VALOR
2. INGRESOS	1.250
2.4 Recursos de Capital	1.250
3. GASTOS	1.250
3.3 Inversión	1.250

Fuente: Proyecto de Presupuesto FDL San Cristobal - radicados en SDH-DDP

Los recursos provienen del reintegro de recursos no utilizados y de rendimientos de convenios con entidades distritales y deberán ser asignados en el rubro de inversión así: (i) \$873,4 millones para el proyecto 1557 "Mejores vías y espacio público para todos en san Cristóbal", para la adquisición de un predio que permita la construcción de una vía vehicular en la Localidad para dar cumplimiento a la Acción Popular 028-2006.; y (ii) \$376,6 millones para el proyecto 1531 "Acciones de desarrollo y fortalecimiento institucional, para adelantar acciones de inspección, vigilancia y control.

El concepto previo favorable fue emitido considerando las recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda y el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

4. Solicitud autorización vigencias futuras 2019 Empresa Metro

La Empresa Metro de Bogotá requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias por un valor de \$235,6 millones (pesos constantes 2018) con cargo al presupuesto de Gastos de inversión, que afectan el presupuesto de la vigencia 2019, así:

Concepto	Millones de pesos	
	\$ corrientes	\$ constantes
Inversión	242,6	235,6

Fuente: Empresa Metro de Bogotá

Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario por cuanto la Empresa Metro cuenta con una apropiación en 2018 de 41.6 millones de pesos que corresponden al 17,1% de la vigencia futura solicitada.

Las contrataciones objeto de las vigencias futuras, las cuales desarrollará la UAECD, se presentan en el siguiente cuadro:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Millones de pesos constantes de 2018

Concepto	Vigencia 2019
Elaboración de las actualizaciones de cabida y linderos de aquellos inmuebles no sometidos al régimen de propiedad horizontal que se requiera adquirir dentro del proceso de gestión predial PLMB	70,2
Elaboración de avalúos comerciales incluidas las indemnizaciones por concepto de daño emergente y lucro cesante, de aquellos inmuebles no sometidos al régimen de propiedad horizontal que se requiera adquirir dentro del proceso de gestión predial PLMB	71,9
Elaboración de avalúos comerciales incluidas las indemnizaciones por concepto de daño emergente y lucro cesante, de aquellos inmuebles ubicados en el área de Patio Taller y Ramal Técnico de la PLMB	93,5
Total vigencia futura	235,6

Fuente: Empresa Metro de Bogotá

Una vez presentada la información, se recomienda al CONFIS autorizar a la Empresa Metro de Bogotá para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de la vigencia futura 2019 por valor de \$235,6 millones (pesos constantes de 2018), con cargo al presupuesto de Gastos de Inversión, teniendo en cuenta que la empresa confirma que los gastos a efectuarse son elegibles según el anexo del Convenio Nación – Distrito para cofinanciación del Proyecto PLMB.

De conformidad con el detalle presentado y lo establecido en el artículo 38 del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital determinó autorizar a la Empresa Metro de Bogotá asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2019 por valor de \$235,6 millones de pesos constantes de 2018.

El Confis hace mención que es responsabilidad de la Empresa Metro de Bogotá la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la anterior autorización y que cualquier modificación en el proyecto cuya vigencia futura fue autorizada, deberá ser comunicada a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

Siendo las 2:17 pm se dio por terminada la sesión.


RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Presidente CONFIS (E)


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaria de Planeación de la Inversión – SDP. *MB*
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de Confis – SDFP.

Acta 18
27 de noviembre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER250292



CO-SC-CER250292



GP-CER250293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

ANEXO 1 - DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA POR PRIORIDADES POAI 2019
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

Millones de Pesos

No.	FDL	Malla vial, espacio público y peatonal	Parques	Seguridad y convivencia	Inspección, vigilancia y control - IVC	Subsidio a persona mayor	Gestión pública local	Atención a población vulnerable	Dotación	Obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo	Cultura y deporte	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Participación	Conexión y redes de comunicación	Proyectos estratégicos	Total General
1	Usaquén	\$17.246	\$3.449	\$1.725	\$1.380	\$2.069	\$3.449	\$650	\$400	\$0	\$1.500	\$550	\$424	\$0	\$3.431	\$36.272
2	Chapinero	\$7.956	\$1.591	\$796	\$636	\$711	\$1.835	\$280	\$227	\$460	\$670	\$200	\$550	\$0	\$0	\$15.912
3	Santa Fe	\$10.300	\$1.920	\$1.260	\$978	\$4.188	\$2.530	\$420	\$330	\$0	\$1.765	\$860	\$1.747	\$0	\$0	\$26.297
4	San Cristóbal	\$31.340	\$6.205	\$3.102	\$3.217	\$2.701	\$5.150	\$1.504	\$1.354	\$0	\$2.682	\$1.551	\$2.320	\$0	\$2.920	\$64.046
5	Usme	\$30.026	\$6.128	\$3.064	\$2.451	\$5.521	\$6.128	\$720	\$1.568	\$963	\$2.400	\$981	\$892	\$0	\$437	\$61.278
6	Tunjuelito	\$12.913	\$2.583	\$1.290	\$1.450	\$2.686	\$3.300	\$90	\$280	\$0	\$850	\$130	\$255	\$0	\$0	\$25.826
7	Bosa	\$37.840	\$7.768	\$3.860	\$3.104	\$6.981	\$8.801	\$1.650	\$1.330	\$300	\$3.821	\$300	\$1.475	\$0	\$450	\$77.681
8	Kennedy	\$39.372	\$7.600	\$3.900	\$3.150	\$6.300	\$7.600	\$1.700	\$3.200	\$0	\$3.100	\$460	\$1.000	\$0	\$12.850	\$90.232
9	Fontibón	\$13.003	\$2.689	\$1.315	\$1.080	\$1.655	\$2.704	\$666	\$398	\$0	\$1.755	\$223	\$767	\$0	\$1.025	\$27.281
10	Engativá	\$25.014	\$5.323	\$2.674	\$2.220	\$3.560	\$5.400	\$890	\$1.400	\$0	\$3.495	\$1.150	\$2.100	\$0	\$0	\$53.225
11	Suba	\$35.898	\$7.555	\$3.754	\$3.906	\$7.690	\$7.403	\$1.200	\$915	\$0	\$2.700	\$2.005	\$1.900	\$0	\$623	\$75.549
12	Barrios Unidos	\$10.682	\$2.138	\$1.075	\$944	\$1.105	\$2.226	\$400	\$980	\$0	\$1.150	\$175	\$499	\$0	\$0	\$21.374
13	Teusaquillo	\$6.536	\$1.307	\$654	\$1.281	\$426	\$1.308	\$221	\$40	\$0	\$876	\$184	\$239	\$0	\$0	\$13.073
14	Los Mártires	\$6.146	\$1.196	\$550	\$1.229	\$2.305	\$2.089	\$367	\$200	\$0	\$877	\$85	\$320	\$0	\$0	\$15.364
15	Antonio Nariño	\$5.154	\$2.000	\$680	\$850	\$1.214	\$2.184	\$180	\$70	\$82	\$1.470	\$153	\$640	\$0	\$0	\$14.676
16	Puente Aranda	\$12.324	\$2.622	\$1.311	\$1.371	\$1.573	\$2.300	\$380	\$299	\$0	\$2.807	\$300	\$935	\$0	\$0	\$26.222
17	La Candelaria	\$3.501	\$1.178	\$500	\$650	\$763	\$2.094	\$80	\$70	\$0	\$780	\$150	\$100	\$0	\$100	\$9.966
18	Rafael Uribe Uribe	\$24.708	\$6.882	\$1.800	\$3.298	\$10.537	\$4.979	\$530	\$600	\$2.537	\$2.054	\$200	\$1.636	\$0	\$413	\$60.175
19	Ciudad Bolívar	\$51.407	\$10.300	\$5.100	\$4.100	\$7.370	\$8.300	\$944	\$1.360	\$3.541	\$2.600	\$2.485	\$996	\$350	\$3.961	\$102.815
20	Sumapaz	\$18.709	\$200	\$350	\$0	\$509	\$3.100	\$70	\$50	\$1.000	\$2.690	\$1.728	\$1.600	\$1.000	\$472	\$31.478
TOTAL RECURSOS		\$400.075	\$80.634	\$38.758	\$37.296	\$69.864	\$82.881	\$12.944	\$15.071	\$8.883	\$40.042	\$13.870	\$20.393	\$1.350	\$26.681	\$848.742

